

Radicación: N° 2018-0143
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Camilo Giraldo Tavera y otros
Accionado: Nación – Fiscalía General de la Nación y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

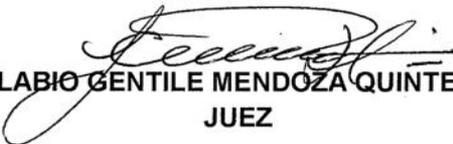
Radicación: No. 2018-0143
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CAMILO GIRALDO TAVERA Y OTROS
Demandado: NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el próximo viernes ocho (8) de noviembre de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué